



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

REGISTRO DE SALIDA
AYUNTAMIENTO DE PORZUNA
Oficina/unidad: REG01
Nº Registro: 232 Año: 2018
Fecha: 06/04/2018 Hora: 14:24

ANUNCIO

INSTALACION DE UN MAXIMO DE CUATRO CHIRINGUITOS CON OCASIÓN DE CELEBRACIÓN DE ROMERIA DE SAN ISIDRO 2018.

D. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PORZUNA, HACE SABER:

Dada la proximidad de la Romería de San Isidro y con motivo de la instalación de "UN MAXIMO DE CUATRO CHIRINGUITOS", que consisten en la celebración con carácter extraordinario de la realización de la actividad de Bar-Kiosco para servir al público bebidas y comida para ser consumidas al aire libre en vías públicas, en establecimientos o instalaciones que no sean de espectáculos públicos y actividades recreativas, y con el fin de regular la expedición de las preceptivas autorizaciones municipales que ha de ser otorgadas por este Ayuntamiento, así como, con el objeto de salvaguardar la seguridad de los concurrentes, toda persona interesada en la instalación de chiringuito deberá acogerse a las siguientes normas:

- Presentación de instancias en el Ayuntamiento, se realizará sorteo entre las instancias presentadas, adjudicando un máximo de cuatro chiringuitos.
- En todos los casos se fija el día **20 de Abril a las 13:00 Horas como ÚLTIMO DIA DE ADMISION DE SOLICITUDES**
- Junto con la Solicitud se aportara resguardo de Ingreso en la Cuenta del Ayuntamiento de 75,00€, siendo esta cantidad el precio de Adjudicación del Chiringuito, que le será devuelta a todos los solicitantes, excepto al Adjudicatario del Chiringuito aunque renuncie.
- **El sorteo** se celebrará en el Ayuntamiento el **día 20 de Abril a las 14:00 horas.**
- No se puede traspasar el chiringuito a otra persona o empresa diferente a la que lo solicita.
- Los adjudicatarios de los chiringuitos deberán aportar la siguiente documentación:
- Póliza de seguro de responsabilidad Civil a nombre de la persona que solicita el chiringuito, será requisito indispensable que la póliza este en vigor para la fecha de la celebración, para lo que deberá presentarse copia de la misma, y del recibo de abono de la dicha póliza.
- Es condición indispensable para la instalación del chiringuito que la documentación requerida este totalmente completa.
- En consecuencia y para general conocimiento, se hace saber, **QUE QUEDA PROHIBIDA LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITOS EN LA RÓMERIA DE SAN ISIDRO SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL.**



Porzuna a 06 de Abril de 2018.
EL ALCALDE

Fdo CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ